

Rad No.: 25-240-164265

Barranquilla, 30/12/2025

Señor(a)
SILENE YANETH BRUGES AYALA
Carrera 45 No. 5C - 15 Apartamento 101
Valledupar.

Contrato: 67313416

Asunto: Devolución de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 12 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. 25-004592, referente al saldo a favor que registra el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 45 No. 5C - 15 Apartamento 101 de Valledupar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

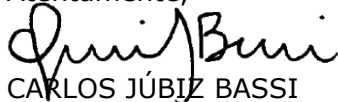
Que por política comercial, el saldo a favor por valor de \$195.494.00, que presenta el citado servicio de gas natural, solamente se le puede devolver al propietario del inmueble en comento, para lo cual deberá anexar el certificado de tradición vigente (no mayor a 30 días de haber sido expedido) o en su defecto, si este mismo autoriza a un tercero o al arrendatario para realizar dicho trámite, adicionalmente deberá aportar la debida autorización y la fotocopia de cedula de ambos, junto con la factura original donde se evidencia el pago que generó el saldo a favor.

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que, al revisar los documentos aportados, usted no cumple con los requisitos antes indicados, le informamos que, no es factible acceder a su solicitud. Por ello, le informamos que, el saldo a favor que registra en nuestra base de datos, se seguirá aplicado a las próximas facturaciones que se generen.

Sin embargo, si prefiere el reembolso de dicho valor, le sugerimos cumplir con los requisitos anteriormente señalados.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS001/73
234853922